CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja en el sentido que, dentro de audiencia celebrada el día 26 de noviembre de 2021, se programó veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las 8:30 am, para que tuviera efectos la continuación de la audiencia que refiere el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

No obstante lo anterior, para la misma fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se programó audiencia dentro del proceso de "PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO" promovida por la señora RUBY ISABEL CAMPOS GUZMÁN contra los señores MAURICIO VARGAS, MARTHA CECILIA VARGAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora MARÍA DORA VARGAS Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR, radicado bajo el No. 2020-00266-00, para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 17 de febrero de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 182

Rad. Juzgado: 2020-00087-00

Se decide lo pertinente en el trámite del proceso **ORDINARIO LABORAL** promovido a través de apoderada judicial designada para el efecto por **CLAUDIA**

YANETH BARRETO BELTRÁN en contra de la **COOPERATIVA DE ASESORÍAS DE SERVICIOS DE SALUD Y TRABAJO COMUNITARIO (COOPSALUDCOM).**

Conforme se indicó en la constancia secretarial que antecede, dentro de audiencia celebrada el día 26 de noviembre de 2021, se programó veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintidós (2022), para que tuviera efectos la continuación de la audiencia que refiere el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, no obstante ello, para la fecha se encuentran programadas la audiencias que refieren los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en el trámite del proceso de "PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO" promovida por la señora RUBY ISABEL CAMPOS GUZMÁN contra los señores MAURICIO VARGAS, MARTHA CECILIA VARGAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora MARÍA DORA VARGAS Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR, radicado bajo el No. 2020-00266-00

Como consecuencia de lo anterior, se dispone reprogramar la diligencia programada dentro del presente asunto y tal virtud se prosigue convocando a las partes para que asistan a la audiencia anteriormente relacionada, la cual se llevará a cabo el **VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 020 hoy 18 de febrero de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria